



Colombia tendrá en 2022 el presupuesto de inversión pública más alto de la historia: Minhacienda

- Las plenarias de Senado y Cámara de Representantes avalaron en segundo y último debate el proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) para el próximo año.
- La iniciativa aprobada asignará un total de \$350,4 billones para la próxima vigencia.
- Se plantea un aumento en la inversión de \$11 billones con respecto a 2021, para un total de \$69,6 billones.

Bogotá, 19 de octubre de 2021 (COMHCP). El Congreso de la República aprobó en segundo y último debate el proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2022, que alcanza los \$350,4 billones, lo que representa un aumento de 5,3% frente a la cifra de 2021.

Fue así como después de más de doce horas de discusión, las plenarias tanto de Senado como de Cámara de Representantes avalaron el proyecto, con una votación de 68 votos a favor y 9 en contra en Senado y de 117 a favor y 18 en contra en Cámara.

La carta financiera para el próximo año plantea un aumento en la inversión de \$11 billones con respecto a 2021, para un total de \$69,6 billones, lo que representa un crecimiento del 18,8% para 2022. Esto significa el presupuesto de inversión pública más alto de la historia en Colombia.

En tanto, para gastos de funcionamiento contempla recursos por \$209,1 billones, es decir, un aumento de 2,6% frente a 2021 y para el servicio de la deuda se apropiaron recursos por \$71,7 billones.

El ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo Abondano, sostuvo que la aprobación del proyecto en su último debate es un logro más en el marco del reto de reactivación económica emprendido por el país y se constituye en un espaldarazo del legislativo para atender las necesidades de los más vulnerables.

Destacó que Colombia tiene hoy una cifra récord en materia de inversión pública, lo que sin duda contribuye a la generación de puestos de trabajo y responde al sentimiento general de los ciudadanos.

Por sectores, los renglones con mayor apropiación para el PGN 2022 son: educación, con \$49,5 billones; defensa y policía, \$42,6 billones; salud y protección social, \$41,9 billones; trabajo, \$34,7 billones; Hacienda, \$24,3 billones; e inclusión social y reconciliación, \$23,2 billones.

“El objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas en condición de pobreza, pobreza extrema y en condición de vulnerabilidad económica por los efectos de la pandemia de Covid-19”, agregó.

Es así como se financiarán programas sociales como Ingreso Solidario, asistencia a la primera infancia, formación para el trabajo por parte del SENA, Familias y Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, créditos y becas del ICETEX.

“La aprobación en segundo debate del presupuesto es un paso más en el camino que estamos construyendo en ese propósito de responder al desafío de lo social”, confirmó.

Por su lado, la directora del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Alejandra Botero Barco, explicó que el presupuesto de inversión no solo es histórico por el monto, sino por su importante contenido social, toda vez que un alto porcentaje va a financiar programas de apoyo monetario a las familias más vulnerables, al igual que con recursos para la reactivación contribuye a la generación de nuevos puestos de trabajo, por ejemplo, con recursos para proyectos de infraestructura vial.

Convenios interadministrativos

Entre los cambios que se llevaron al segundo debate del proyecto, se destacó los que se hicieron al artículo 125. En este sentido, se estableció que “con el propósito de promover la reactivación económica y la generación de empleo en las regiones, a partir de la publicación de la presente ley y durante la vigencia fiscal 2022, la Nación podrá celebrar convenios interadministrativos con las entidades territoriales para ejecutar programas y proyectos correspondientes al Presupuesto General de la Nación”.

Y aclara que dicha disposición modifica únicamente en la parte pertinente el inciso primero del párrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005. Además, indica que todos los convenios que se suscriban bajo el amparo de la presente disposición serán objeto de control especial por parte de la Contraloría General de la República y que el Contralor General determinará, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, la forma en que se ejercerá dicho control especial.

De otro lado, es importante destacar que el artículo 55 del proyecto señala que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que celebren contratos y convenios interadministrativos con entidades del orden territorial, y en donde se ejecuten recursos de partidas que correspondan a inversión regional, exigirán que para la ejecución de dichos proyectos, la entidad territorial publique previamente el proceso de selección que adelante en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), y solo se podrán contratar con Pliegos Tipo establecidos por el Gobierno Nacional.

(Fin)